



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1068-2018-UNAP
Iquitos, 30 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 353-2018-D-FCF-UNAP, presentado el 23 de julio del 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre modificación de Resolución Decanal N° 1265-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1265-2016-UNAP, del 21 de octubre de 2016, se resuelve ratificar la Resolución Decanal N° 571-2016-FCF-UNAP, del 20 de octubre de 2016, que resuelve en su artículo primero aprobar, con eficacia anticipada la ejecución de treinta y cuatro (34) proyectos de investigación formativa que están desarrollando los profesores de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en el artículo segundo de la resolución rectoral antes mencionada que ratifica la Resolución Decanal N° 571-2016-FCF-UNAP, resuelve definir, como fecha máxima para la presentación de los informes finales (Artículo científico) el último día de clases de acuerdo al calendario académico 2016-II, aprobado por Resolución Rectoral N° 1090-2016-UNAP del 12-09-2016;

Que, mediante oficio de visto, don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector modificar el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 571-2016-FCF-UNAP, del 20 de octubre de 2016, ratificada mediante Resolución Rectoral N° 1265-2016-UNAP, estableciéndose un nuevo cronograma que comprende desde el año 2016 hasta el año 2018, las actividades para elaboración, ejecución, redacción y publicación de las investigaciones formativas a cargo de los docentes que dictan cursos en la citada facultad, debido a que se ha cumplido solo parcialmente con las actividades de campo relacionada con el levantamiento de datos, debido a la huelga generada por los trabajadores administrativos en los meses de noviembre y diciembre de 2016, por lo que se ha pospuesto dicha actividad en la mayoría de los proyectos de investigación formativa hasta el segundo semestre académico del año 2017, en función a los cursos involucrados; y para el caso de los proyectos concluidos con la toma de datos de campo en el período establecido, dichos informes fueron entregados posterior a la fecha prevista; sin embargo, los reportes científicos no estaban redactados en concordancia con el protocolo elaborado para tal fin;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente modificar, con eficacia anticipada el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 571-2016-FCF-UNAP, del 20 de octubre de 2016, ratificada mediante Resolución Rectoral N° 1265-2016-UNAP, solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, estableciéndose un nuevo cronograma que comprende desde el año 2016 hasta el año 2018 de las actividades para elaboración, ejecución, redacción y publicación de las investigaciones formativas a cargo de los docentes que dictan cursos en dicha facultad; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Modificar**, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 571-2016-FCF-UNAP, del 20 de octubre de 2016, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), ratificada con Resolución Rectoral N° 1265-2016-UNAP, del 21 de octubre de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

“Establecer un nuevo cronograma que comprende desde el año 2016 hasta el año 2018, las actividades para elaboración, ejecución, redacción y publicación de las investigaciones formativas a cargo de los docentes que dictan cursos en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución rectoral.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que los demás términos de la Resolución Decanal N° 571-2016-FCF-UNAP, del 20 de octubre de 2016, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), ratificada con Resolución Rectoral N° 1265-2016-UNAP, del 21 de octubre de 2016, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Dist.: VRAC, VRINV, FCF, DINV, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int. (55), SG, Archivo (2)
jevd.



Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Resolución Rectoral N° 1068-2018-UNAP
Iquitos, 30 de julio de 2018

Anexo

Cronograma de actividades para elaboración, ejecución, redacción y publicación de las investigaciones formativas a cargo de los docentes que dictan cursos en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

ítem	Actividad	2016					2017					2018					
		A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
1	Elaboración del proyecto de investigación formativa	X															
2	Levantamiento de datos de campo		X	X	X	X	X										
3	Revisión bibliográfica		X	X	X	X	X	X									
4	Procesamiento de datos de campo			X	X	X	X	X	X								
5	Interpretación de los resultados				X	X	X	X	X	X	X	X					
6	Redacción del reporte científico					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Revisión del reporte científico por los investigadores						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Presentación del reporte científico a la facultad							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Revisión del reporte científico por especialistas												X	X			
10	Corrección del reporte científico por los autores												X				
11	Edición del libro con las 34 investigaciones formativas por una editorial extranjera												X	X			
12	Publicación del libro con las 34 investigaciones formativas por una editorial extranjera												X				